



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebatia@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2020-001126-00.- MATRIMONIO CIVIL contrayentes IVAN BAENA ROJAS y YANELIS PUELLO ITURRIAGO.

Visto el informe secretarial, el despacho dispone:

Por reunir los requisitos exigidos por la ley, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 130 del C.C., modificado parcialmente por el artículo 626 de C.G.P., y 131 del C.C., con las excepciones realizadas por la Corte Constitucional mediante Sentencia C – 112 del 9 de febrero de 2000, tramítese la anterior solicitud de matrimonio civil que hacen los señores IVAN BAENA ROJAS y YANELIS PUELLO ITURRIAGO.

Los contrayentes designaron como testigos a las señoras NILSON DE LA CRUZ HOSTIA y LERIS MARIA RODRÍGUEZ PUELLO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN
SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2f8b3cf8b010b086d169ab318cd32719f86fae610505936d96273d5af4fc8b66
Documento generado en 02/12/2020 04:57:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>